



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

Expediente GEX nº: 6712/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones

Asunto: Subvención Emprendimiento (Plan Impulsa+) 2024 (Inicio de Actividad 2023)

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	20-06-2024
Providencia de Alcaldía	09-07-2024
Informe de Secretaría	22-07-2024
Resolución de Alcaldía	22-07-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	05-09-2024
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	03-09-2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Resolución Alcaldía Emprendimiento Pozoblanco

1/33

Código seguro de verificación (CSV):

BE3B 1FF6 F53D 3A58 479C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-09-2024



BE3B1FF6F53D3A58479C

Num. Resolución:

2024/00004087

Insertado el:

06-09-2024

plm_mml_cortado_01

plm_mml_cortado_01



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en materia de **Emprendimiento Empresarial 2024 (Inicio de actividad 2023)**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo al crédito para el año 2024.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2.024	2410.47001	100.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados:

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. El órgano instructor será La Mesa de Instrucción, que estará formada por:

- El concejal de Desarrollo Económico o persona en quien el delegue, el cual actuará como Presidente.
- Un miembro de cada grupo político
- Un técnico/a del departamento de secretaría
- Un técnico/a del departamento de intervención

Resolución Alcaldía Emprendimiento Pozoblanco

2/33

Código seguro de verificación (CSV):

BE3B 1FF6 F53D 3A58 479C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-09-2024



BE3B1FF6F53D3A58479C

Num. Resolución:

2024/00004087

Insertado el:

06-09-2024

plu_mml_cortado_01

plu_mml_cortado_01



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

- Los técnicos/as que el presidente considere necesarios de la concejalía de Desarrollo Económico.

La Mesa de instrucción, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, tal y como establece el artículo 11.2 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco del 2013.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución Alcaldía Emprendimiento Pozoblanco

3/33

Código seguro de verificación (CSV):

BE3B 1FF6 F53D 3A58 479C



BE3B1FF6F53D3A58479C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-09-2024

Num. Resolución:

2024/00004087

Insertado el:

06-09-2024